

# RESOLUCIÓN DEL X CONGRESO

## UN MODELO POLICIAL DE COORDINACIÓN Y EFICACIA

En Madrid, reunido en pleno el Congreso nacional del Sindicato Unificado de Policía,

### DECLARA:

El Sindicato Unificado de Policía ha defendido desde sus orígenes un modelo de policía estatal civil, rechazando el carácter militar de la Guardia Civil y planteando su unificación con el Cuerpo Nacional de Policía en un único cuerpo de seguridad del Estado.

En tal sentido, hay elaborado un documento conjunto con la organización mayoritaria en la Guardia Civil, AUGC, que es la propuesta de referencia de ambas organizaciones.

Tras la publicación del documento, responsables políticos de las autonomías vasca y catalana han mantenido públicamente que hay que “redimensionar” o replegar los Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía y Guardia Civil, de esos territorios, sin que desde el ministerio del Interior se haya dado respuesta a esa pretensión.

En relación con la propuesta, consideramos que el Cuerpo Nacional de Policía, y en el futuro la Policía estatal civil como resultado de la unificación con la Guardia Civil, tiene competencias indelegables del Estado español en esos territorios, por lo que lo procedente es dimensionar adecuadamente las plantillas y acabar con la escasez de personal, creando las unidades y brigadas precisas para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Las policías autonómicas vasca y catalana y la foral de Navarra, y las unidades adscritas a las CCAA deben tener tasadas sus competencias y el territorio donde las desempeñan, y no injerirse en el ámbito asignado a policías del Estado, circunstancia ésta relativamente frecuente. Ninguna policía autonómica puede tener carácter de agente de la Autoridad fuera de su territorio, como la policía local no lo tiene fuera del suyo.

En vista de la situación actual este congreso,

**A C U E R D A:**

1º. Defender una modificación de la ley orgánica 2/86, donde se fusionen el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en un único Cuerpo de Seguridad del Estado, de carácter civil.

2º. Como alternativa a esa fusión, fijar competencias y territorios de actuación de los dos cuerpos estatales, atendiendo a la creciente inseguridad existente en las zonas rurales y conurbaciones, que están dando lugar a patrullas ciudadanas para garantizar su seguridad, mientras el cuerpo encargado de esa tarea, la Guardia Civil, tiene la mayoría de sus efectivos concentrados en las ciudades, interfiriendo en un terreno que por ley corresponde al Cuerpo Nacional de Policía, despreciando así los derechos de la ciudadanía residente en zonas rurales y pueblos, su competencia territorial según la ley orgánica en vigor.

3º. Trazar las modificaciones legales pertinentes a fin de impedir los habituales conflictos de competencias entre distintos cuerpos de policía, estatales, autonómicos y locales, señalando la jerarquía de procedimiento en aquellos supuestos en que coincidan, correspondiendo a las policías del Estado decidir si asumen o no la investigación y/o tramitación del asunto en cuestión.

4º. Diseñar las reformas normativas oportunas que impidan a una policía autonómica llevar a cabo investigaciones fuera de su territorio, como ocurre en la actualidad, por algún vacío legal que permite a un juez decidir en ese sentido.

5º. Establecer un plan de retribuciones justo y equitativo, fijando la cuantía con arreglo a la disponibilidad, dedicación, movilidad, etc., y sin que éstas sean inferiores para la policía del Estado con referencia a las de las comunidades autónomas o locales.

6º. Modificar la tipificación y condenas en el actual Código Penal, que con la inhabilitación absoluta condena a la expulsión definitiva de la Policía a quienes pueden haber cometido un error, pero no merecen tan desproporcionada sanción. La mesa nacional de Herri Batasuna fue excarcelada en el año 2000 por considerar el tribunal que la pena de seis años de sanción que contenía el artículo a aplicar impedía su graduación conforme a los hechos cometidos. Que pidamos para los cuerpos de seguridad la misma consideración legal que se tuvo con el brazo político de los terroristas no parece que sea una petición excesiva.

7º. Acabar con las denuncias falsas y los casos aislados que puedan existir de malos tratos a las personas detenidas, creando la figura del garante de los derechos del detenido, curso que harían voluntariamente policías de todos los cuerpos, repartidos estratégicamente por turnos de trabajo en todos los servicios, y se encargarían de supervisar la custodia de los detenidos, desde el momento inicial hasta su puesta a disposición judicial. Esta labor tendrían el apoyo jurídico y la baremación oportuna.

Madrid, 25 a 27 de junio de 2013.